

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30183 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

Anuncia: Que el procedimiento concursal abreviado número 152/10, referente al concursado D. FELIPE CORONA GÓMEZ, con DNI 05360854, por Decreto de 31 de julio de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar finalizada la fase común y abrir la fase de liquidación del presente procedimiento concursal del deudor.

2.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3.- Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa, a salvo de las excepciones recogidas en el punto segundo del artículo 145 de la LC.

4.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo improrrogable de diez días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

5.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Ciudad Real, 31 de julio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140043476-1